



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD

### VILLA ALEGRE

#### Acta N° 16

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 04 de Mayo del año 2017 con la asistencia de los siguientes Concejales:

- María Ignacia González Torres
- Juan Salgado Garrido
- Ricardo Lizama Soto
- Andrés Sáez Castro
- Manuel Muñoz Bastias

**El Concejal Justo Rebolledo Araya se encuentra con Licencia Médica a partir del 27 de Abril por 11 días.-**

Invitados: Directora de Obras Municipales Sra. Claudia Berrios Nilo, Sr. Leopoldo Herrera Villarreal, Abogado y el señor Jefe de Finanzas don César Morales R.

#### Tabla

- Aprobación Actas anteriores, N° 13 y 14
- Tema Empresa SERVAP respuesta de Contraloría
- Demanda de Profesores





Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe **Sra. Graciela Sepúlveda Sazo**.

**Alcalde:** en nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión siendo las 15:05 hrs. Esta sesión tiene como tema central dar a conocer la respuesta de Contraloría en relación al proyecto de soluciones sanitarias de Putagán, la tabla dice aprobación de actas anteriores, el acta 13 y 14

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Aprobadas sin observaciones

**Alcalde:** La sesión solemne de este viernes es sesión ordinaria y nos faltaría una más que la podemos dejar para el próximo miércoles en la tarde, ya que según lo que habíamos acordado los Concejales los íbamos a hacer en las tardes

**María I. González:** Pero en las tardes en algunas oportunidades cuando habían problemas, pero en la fecha que recién asumimos se fijó los miércoles en la mañana y el otro día se pidió que se hicieran en la tarde por mientras que habían algunas actividades, no dejándolo en forma definitiva

**Alcalde:** Yo creo que tendríamos que ratificarlo por que sí hay personas que están de acuerdo que sean en las tardes

**María I. González:** Entonces quedaría definitivo en las tardes

**Alcalde:** Si así quedarían

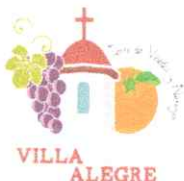
La señora Graciela va dar lectura de la licencia médica que llegó del Concejal Rebolledo

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Don Justo Rebolledo Araya se encuentra con licencia médica, por 11 días a contar del 27 de abril, por lo que está justificada su inasistencia

**María I. González:** Bueno aprovecho de contarles que el grupo de ballet argentino que había hecho gestiones para que realicen su actuación acá en Villa Alegre ya que nos salía costo 0, va a actuar después de la sesión solemne entre las 20 y 21 horas más menos, para que lo difundan

**Alcalde:** Bueno darle la bienvenida a don Gabriel que viene como oyente para saber cuál es la determinación que vamos a tomar nosotros hoy día en relación a lo que la





Contraloría nos está respondiendo a nosotros y poder darle continuidad al proyecto, que es lo que nos interesa a todos

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Llegó el documento que se a ver en la sesión dirigido a la Secretario Municipal y que se le va a dar lectura, ya se les envió a los correos de los señores Concejales y a don Manuel Muñoz se le entregó por papel, se procede a dar lectura al Oficio 3999 del 26 de abril 2017 de la Contraloría Regional del Maule en que desestima reclamos que se indican, en el marco del Contrato de Obra que se señala, suscrito por la Municipalidad de Villa Alegre entidad que, por otra parte, debe adoptar las medidas administrativas destinadas a resolver el proyecto inconcluso.

El presente documento forma parte integrante de la presente acta.

Posteriormente yo debo certificar que se dio lectura en Concejo y enviar ese certificado a Contraloría

**Alcalde:** Bueno la señora Graciela está cumpliendo con dar lectura al documento y cada uno de ustedes lo tiene y estamos informados de lo que respondió la Contraloría, ahora le vamos a dar la palabra a la señora Claudia Berrios y posteriormente a don Leopoldo nuestro abogado

**María I. González:** Alcalde yo creo que sería importante escuchar primero la opinión de la Directora de Obras Municipales y del abogado el señor Herrera y posteriormente nosotros emitir una decisión

**Alcalde:** Sra. Claudia le damos la palabra a usted y después a don Leopoldo

**Claudia Berrios Nilo, Directora de Obras Municipales:** Bueno mi opinión después de leído este documento como Directora de Obras solo tengo que ratificar lo que ya he solicitado en otras oportunidades al Alcalde en que efectivamente acá la Contraloría en ningún caso le está dando lo que nosotros temíamos que le considerara los gastos generales lo cual era de algún punto de vista posible que lo pudieran conseguir a través de este organismo de control

**Alcalde:** Y que eran 238 millones que demandan ellos como gastos generales

**Claudia Berrios Nilo:** Eso no fue aceptado y en definitiva es un punto a favor para la Municipalidad independiente de que esa plata si es que tuviéramos que pagarla no va a





salir de la Municipalidad si no que del Gobierno Regional, y si nos da la razón de lo que veníamos planteando como unidad técnica que eso no era efectivo o que no era correcto, eso como primera cosa, como segunda cosa ellos también plantean la posibilidad de que las partidas que nos habían ofertado en una licitación y que nosotros habíamos aceptado, ellos estaban pidiendo un mayor costo por esas partidas y ante lo cual a nosotros no nos parecía que era lo que correspondía ya que se habían fijado los precios en esa aceptación de la oferta, a si es que ese es otro punto a favor para la Municipalidad, desde el punto de vista técnico que es lo que a mí me compete decir es que necesitamos avanzar en la obra y poder terminarla, darle un punto final a esto, y por tanto me corresponde decir que con este documento, el informe de la Contraloría que hizo en diciembre nosotros debíamos de todas maneras poner término anticipado al contrato para poder cobrar la boleta de garantía y con eso poder abultar en plata para poder dar termino a la ejecución de la obra, esa es mi recomendación

**Leopoldo Herrera Villarreal, Abogado:** Bueno haciendo un poco de historia en el asunto, en un primer momento SERVAP hace una presentación a Contraloría con estas pretensiones, lo que se hizo en un primer momento fue agendar unas reuniones con el equipo jurídico del Gobierno Regional para que hiciéramos una defensa con los argumentos que el Municipio tenía y los que el GORE tenía y esa defensa la pudiéramos hacer en bloque con argumentos que pudiesen ser conteste, similares y así tener mejor resultado en la Contraloría, bueno efectivamente con respecto a la procedencia del pago de los gastos generales la Contraloría se pronunció dijo que no correspondía a través de este oficio que llegó al Municipio, acogiendo los argumentos de la Municipalidad y del Gobierno Regional y por otro lado hace una declaración haciendo responsable al "mandante" desde el punto de vista que no pagó dentro de los plazos que habían establecidos dentro de las bases una vez que habían presentado los estados de pago, entonces frente a eso a mí se me consultó en alguna oportunidad de porqué no poner término anticipado en virtud de los hechos que eran públicos y era principalmente por este mismo tema, a mi juicio la cosa estaba un poco empatada desde el punto de vista contractual, había incumplimiento de la empresa pero también habían incumplimientos de parte del Municipio en el sentido que no habían sido pagados a tiempo los estados de pago y frente a esa posibilidad conforme a lo que había dicho Contraloría surgen dos alternativas que son el término anticipado unilateral y la de la resciliación que conforme a la Ley de Compras Públicas se puede llevar a efecto de mutuo acuerdo de las partes para poner término a la obra anticipadamente, eso es lo que puedo decir





**Alcalde:** Bueno yo voy a dar mi opinión al respecto y después cada Concejal se pronuncie, yo recibí nota de la Sra. Claudia en donde me pedía poner término anticipado a la obra, también la recibí del Gobierno Regional, posteriormente traje yo a este Concejo la idea de que esperásemos el pronunciamiento de Contraloría que es el que se acaba de leer y estuvimos de acuerdo todos en esperar el informe final de Contraloría, pero cuales son los pro y los contras para que lo analicen, hoy día tenemos que pronunciarnos y también que lo analicen todas las partes me refiero a los vecinos del sector y general la comunidad, de que poner término anticipado significa cobrarle a ellos la boleta de garantía que iría al Gobierno Regional no a este Municipio, pero arriesgando todas las demandas que pueda hacernos la empresa a nosotros como Municipio y a la vez estancar la obra porque cuando la empresa demande al Municipio el Municipio tiene que defenderse y en Tribunales viene una demanda, contrademanda y vamos a dilatar la finalización del proyecto por seis meses, un año o más y la resciliación que es la otra alternativa que sea en mutuo acuerdo que se termine esto y a la vez no hay cobro de boleta de garantía pero no hay demandas ni nada que atrase la obra, es decir, el Gobierno Regional junto con la Municipalidad puede asignar a una nueva empresa para que termine el proyecto que se llama Construcción Soluciones Sanitarias Putagán, yo creo que hay que tomar la mejor de las decisiones, porque si vamos a tener parado el proyecto por demandas por un año o más es lo que tenemos que analizar bien porque la resciliación nos permite que en conjunto en una notaría me imagino se tomen los acuerdo y ahí la empresa no va a devolver la garantía pero se compromete a no demandar ante notario, entonces no habría ningún obstáculo para reasignar la obra a otra empresa, entonces esa es la posición que tenemos que tener claro hoy día las dos, poner término anticipado significa seguramente las demandas porque ya a la Directora de Obras le están pidiendo información de SERVAP para ya prepararse para hacer la demanda y ante el escenario que tenemos para mí el ideal es que se pueda reasignar pronto para que termine luego, yo creo que la empresa resultó ser una mala empresa y nosotros no tenemos esa responsabilidad directa que la empresa haya tenido ese accionar y también dejarlo claro para que asumamos toda la responsabilidad que nos corresponden que cuando esta obra no se asignaba luego también hubieron manifestaciones en Putagán similar a la que hubieron ahora, entonces también hubo un poco de presión para que esto se asignara pronto y por ende no fue la mejor de las asignaciones, se contrató una empresa que venía con bastantes deficiencias en la ejecución del proyecto, así es que hoy día y este Concejo tiene que pronunciarse cuál es la decisión que vamos a tomar para que



la obra pueda continuar pronto, el término anticipado de obra o la resciliación, ese es mi comentario

**María I. González:** Alcalde en realidad escuchando la sugerencia de la Directora de Obras y del Abogado me cabe una duda, si la boleta de garantía sería perjudicado solo el Gobierno Regional al no devolverla a la empresa

**Claudia Berrios:** La boleta de garantía por término de contrato nosotros en el caso de que se decidiera poner término anticipado del contrato, porque si bien es cierto el plazo se terminó para ejecutarlo y como la empresa no ha terminado la ejecución de la obra nosotros siempre hemos tenido esa sugerencia de ocupar esa vía, más aun con esto que ratifica, ahora el procedimiento es hacer cobro de esa boleta que es una póliza de garantía por fiel cumplimiento de contrato, eso se cobraría pero no es a beneficio de la Municipalidad es del propio proyecto, es tener más dinero para desarrollar el mismo proyecto

**María I. González:** Yendo a la decisión que tendríamos que tomar a la brevedad teniendo en consideración lo que perjudica al sector de Putagán que ya se han visto perjudicados con las lluvias en dos ocasiones, el hecho de hacer el término anticipado del contrato significaría entrar después en un juicio y atrasar los trabajos donde realmente la gente no sería capaz de pasar un invierno en las condiciones que están, por lo tanto, Alcalde mi opinión sería que se buscara la posibilidad de hacer un mutuo acuerdo, yo no sé si el abogado ha tomado contacto con la empresa, y tomar la decisión de la resciliación para continuar con la obra lo antes posible

**Leopoldo Herrera:** Manifestar que la empresa ha manifestado verbalmente y por escrito que están llanos a una solución por la vía de la resciliación o mutuo acuerdo

**Ricardo Lizama Soto:** Muchas gracias Alcalde, en principio yo siempre he manifestado en este Concejo Municipal que el tema era netamente técnico, en donde se debían debatir cuestiones netamente de la Ley de Compras Públicas ley 19.886, independiente de las tergiversaciones que se hicieron en general hacia la comunidad, yo siendo Alcalde que nosotros como Concejales de la comuna debemos tener una participación más activa desde el punto de vista licitatorio, si bien es cierto la propia ley señala que no podemos participar en la licitación, es decir, no podemos tomar contacto con ningún oferente que vaya a presentar una oferta al Municipio, por efecto de transparencia, sí creemos que es en las bases administrativas donde sí podemos aportar, desconozco el proceso de





licitación, de esta licitación en particular de 1.490 millones de pesos, no tengo idea de cuánto fueron las empresas que ofertaron y cuáles fueron los criterios que finalmente una ganara en desmedro de la otra debiendo saberlo porque el propio artículo 8vo. de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que una vez que se adjudiquen esta obra el Alcalde debe colocarlo en conocimiento del Concejo estas cuestiones para que nosotros nos informemos, sin embargo, yo creo Alcalde que a partir de ahora nosotros tenemos como Concejales personalmente colocar énfasis en lo que está ocurriendo hoy día principalmente en la Unidad de Proyectos, porque el espíritu de la Ley de Compras Públicas es que cada peso que ingresa al Municipio y que sale del Municipio sea en forma transparente, y en ese sentido nosotros como Concejales tenemos la labor de fiscalizar, que se le entregue las mismas condiciones a todos los oferentes, lamentablemente la experiencia que yo he tenido es que el sistema de compras públicas de hoy día se ha vulnerado en distintos municipios a nivel nacional como en Molina, en San Nicolás, se ha vulnerado, luego sr. Alcalde como siempre sostengo la tesis de lograr hoy día una resciliación con una mala empresa porque es una mala empresa y además de aquello vamos a premiar a esa mala empresa con cerca de 100 0 150 millones de pesos que corresponde no a una boleta de garantía de seriedad a la oferta sino que a la boleta de garantía o póliza de fiel cumplimiento del contrato, es decir, ellos no cumplieron el contrato, desde mucho antes yo manifesté en este Concejo Municipal que era poco probable que la Contraloría dictaminara a favor de la empresa, porque no correspondí, no estaba en la oferta los gastos generales, en ese sentido señor Alcalde yo considero que lograr una resciliación hoy día con esta empresa sería sin duda favorecer a una empresa que no cumplió un contrato, una mala empresa que perjudicó a centenas de familias del sector de Putagán, familias muchas de ellas de escasos recursos y por lo tanto yo creo señor Alcalde que la resciliación sería entregarles 100 a 150 millones a ellos y sería un gran negocio para ellos, nosotros como Concejales tenemos que velar por la correcta inversión de esos recursos que son públicos y por consiguientes muy escasos, de tal manera Señor Alcalde que la decisión que tomo yo hoy día es que se haga un término anticipado del contrato por incumplimiento por parte de la empresa SERVAP

**Claudia Berrios Nilo:** Yo les quiero informar que ustedes pueden revisar todo el proceso de licitación que hace la Municipalidad sabiendo o no la ID que se le asigna a cada licitación aunque no la sepa se puede entrar a través de la Municipalidad en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) está todo el proceso de licitación de esta obra, los criterios de





evaluación, las bases administrativas, todo el proceso administrativo interno que se requirieron para ir dando y pasando las etapas

**Ricardo Lizama Soto:** Alcalde para complementar mi intervención acá básicamente pedirle a usted, si existe la posibilidad de que nosotros pudiéramos analizar las bases y saber con anterioridad de 15 o 20 días antes de que una licitación se suba al portal, ya que luego de esto no tenemos ninguna facultad, es decir, no podemos participar por transparencia, pero entendemos que nuestros funcionarios o en este caso de exclusiva confianza de usted, van a hacer su trabajo como corresponde y que la mejor oferta es la que va a ganar

**Alcalde:** Creo que es importante, bueno no está la Unidad de Proyecto aquí pero le vamos a informar

**Andrés Sáez Castro:** Nosotros estábamos esperando este informe para tomar una decisión acá, el informe es bien favorable para el Municipio, yo creo que hay que tomar la decisión ahora y que si bien es cierto lo que decía el Concejal que se va a premiar a la empresa contratista pero aquí hay que priorizar las necesidades de la gente de la comunidad de Putagán ya que se viene el invierno y ellos lo han manifestado acá lo complicado que va a ser entonces si la resciliación es una buena salida y además si consideramos que la empresa está de acuerdo según lo que nos ha dicho el abogado, yo creo que es la mejor decisión siempre y cuando podamos dar rápida continuidad al proyecto

**Alcalde:** Eso hay que mandar la información al Gobierno Regional y de ahí empieza un nuevo proceso licitatorio, el proceso es lento no es de un día para otro, yo lo que quiero decir y son mis palabras y cada uno lo interpreta como le parezca ya que cada uno tiene su opinión al respecto, si nosotros ponemos término anticipado al proyecto no va a ser un invierno, va a ser más de un invierno, es mi opinión al respecto, cada cual da la suya, la escuchamos todos y después tomamos una decisión

**Ricardo Lizama Soto:** No tengo certeza si el término anticipado del contrato signifique el impedimento para que nosotros paralelamente licitemos yo creo que no hay conexión entre lo uno y lo otro, una cosa es poner término a un contrato, cobrar una boleta de fiel cumplimiento del contrato y otra cosa es muy distinta que con los recursos que existen sin existir un vínculo contractual entre ambas empresas no podamos licitar a menos que interponga un recurso de protección y orden de no innovar, todos sabemos que los recursos de protección se fallan rápido y que con todos los antecedentes que tenemos nosotros hoy día probablemente vamos a ganar ese recurso de protección, luego si





nosotros reciliamos y no existe una cláusula que señale que de cierto modo ellos no van a litigar porque se van con 1000 millones de pesos, y se van con 300 millones para la casa entonces les conviene, entonces son menos recursos que van a quedar para que nosotros podamos licitar nuevamente

**Manuel Muñoz Bastias:** Yo creo que de partida la respuesta que ha dado la Contraloría ya sabemos que es bueno, pero también es importante saber cuánto es lo que se ha invertido, tengo entendido que hay una empresa subcontratista

**Alcalde:** Si pero la Sra. Claudia tiene los estados de avance y las platas que quedan

**Manuel Muñoz Bastias:** Es bueno hacer las comparaciones de cuánto están recibiendo de más ellos para retirarse de este proyecto

**Claudia Berrios Nilo:** No están recibiendo nada de más, hemos cancelado lo que se está ejecutando, la póliza que se presentó que en el caso que ellos incumplieran esa es una petición de las bases de todos los proyectos no solo de este proyecto, en caso que incumplan el contrato...

**Ricardo Lizama Soto:** Es que lo ideal es que sean boletas de garantía, lo que dice la Ley de Compras Públicas es exigir la boleta de fiel cumplimiento del contrato, esa boleta les permite pagar ya sea indemnización a los trabajadores, sueldos a los trabajadores, y resarcir los perjuicios que e la empresa provoco acá

**Claudia Berrío Nilo:** Es que no es tan así porque no hay un fallo de la corte

**Ricardo Lizama Soto:** Es que la posición del Municipio que me ha llamado la atención que desde un inicio han defendido a esta empresa, una mala empresa y eso me llama profundamente la atención

**Alcalde:** Yo creo que ahí estas equivocado, jamás se ha defendido a la empresa Ricardo, la empresa es una mala empresa y una vez que se adjudicó a sugerencia del Gobierno Regional, el problema es que no hay documentos, eso de aquí en adelante no debe pasar nunca más, cuando se declaró desierta la primera vez, la segunda vez ... pero faltó la nota del Gobierno Regional para que constara por escrito, para haber compartido responsabilidad, ya que fue a sugerencia del Gobierno Regional y a mí la empresa no me interesa en lo más mínimo, yo no tengo ningún conflicto de intereses





**Manuel Muñoz Bastias:** No podemos confiarnos de la empresa ya que pueden buscar algún resquicio con el objeto de que se vea comprometida la Municipalidad por eso digo que hay que tener cuidado, la señora Directora de Obras ha hecho un buen trabajo en ese sentido pero no hay que descuidarse en eso para no tener problemas en lo sucesivo yo creo que ésto nos sirve de modelo para que en el futuro no tengamos este tipo de problema

**Alcalde:** Don Manuel mire antes de darle la palabra al Concejal Salgado, nosotros pedimos... y está el tema de los documentos, nosotros el pedimos al Gobierno Regional que ellos fueran la Unidad Técnica justamente porque este Municipio no tiene los recursos humanos y profesionales para un proyecto de esta envergadura, el Gobierno Regional no accedió y dijo ustedes son los que están postulando al proyecto de alguna manera arréglesela y cuando buscamos responsabilidades la Municipalidad las tiene yo no la estoy eludiendo y tiene responsabilidad el Gobierno Regional porque los estados de pagos a los que se va a referir César, no está la plata en esta Municipalidad la plata están en Talca, por lo tanto, cuando la Directora de Obras autorizaba un estado de pago me los enviaba a mi yo los autorizaba y se los enviaba a don César Morales, él los enviaba a Talca y ellos se demoraban tres semanas en pagar, entonces el atraso de los estados de pago es del Gobierno Regional pero a la vez una empresa de esta envergadura tiene que tener el respaldo económico suficiente por si hay demora deben seguir trabajando, porque el Gobierno Regional se iba a demorar pero nunca iba dejar de pagarles, entonces la empresa aprovechaba esos vacíos de recursos para decir no tengo plata y paraba a la gente, entonces es cierto que hay responsabilidades compartidas pero mayormente de la empresa

**María I. González:** Solamente quería aclarar una cosa, aquí hay responsabilidades compartidas como usted dice, pero también hay responsabilidades compartidas de los Concejales por que somos fiscalizadores, si bien es cierto tenía la Dirección de Obras que fiscalizar por un lado, los Concejales también tenían el deber

**Ricardo Lizama Soto:** Cuales Concejales?

**María I. González:** Los que estaban en ese momento

**Ricardo Lizama Soto:** No en lo absoluto, por eso le digo al Alcalde que nos avisen con 15 días de anticipación que es como nosotros podemos aportar hoy día y que sepamos que se va a licitar una obra, cuestión que nosotros no sabíamos, luego en el proceso de



licitación nosotros no podemos participar, entonces no tenemos responsabilidad nosotros en lo absoluto

**María I. González:** Yo pienso eso y creo que es lo que corresponde si en mi comuna están llevando a cabo una obra y yo paso por ahí y veo que no se están realizando los trabajos también es responsabilidad mía, ahora el Gobierno Regional tenía conocimiento que esta empresa había fallado en montón de comunas entonces también tienen responsabilidades porque como pueden licitar a una empresa que ha fallado en diferentes comunas en los trabajos realizados, y por lo tanto insisto en que si llegan a un acuerdo con la empresa y la empresa se compromete a no demandarnos

**Alcalde:** Es que el compromiso es ante notario

**Claudia Berrios Nilo:** Es importante precisar y quizás por eso se ha malentendido en la comunidad, el proceso de licitación es un tema aparte, pero lo que quiero precisar es que este proyecto que fue licitado de una manera uno puede hacer un análisis y decir que el proyecto fue un proyecto malo y con una empresa deficiente y más que deficiente en lo técnico porque nosotros hemos constatado en terreno al menos de algunas partidas que no se han autorizado, una partida equis, pero a lo que quiero llegar es que aquí se juntaron varias cosas, un proyecto malo y una empresa mala evidentemente que íbamos a tener este tipo de problema, más que defender a la empresa siempre defendí el proyecto

**Alcalde:** Aquí hay que incluir a la ATO, porque también tiene un rol que cumplir ahí

**Claudia Berrios Nilo:** La unidad técnica estaba constituida en este proyecto por un inspector técnico que la Ley obliga a tener, uno designado que en este caso es Alfredo, y también se contrató una asesoría a la inspección técnica y que a lo mejor era nuestra primera experiencia con una empresa externa y que por ahí a lo mejor podemos hacer nuestro mea culpa

**Alcalde:** Pero cuál es la función de esa empresa, que también era pagada por el Gobierno, para cautelar que el proyecto se ejecutara bien

**Claudia Berrios Nilo:** Debido a que la Dirección de obras no tiene los recursos humanos para estar presente en una obra de esa envergadura, por eso se autorizó la asesoría de la inspección técnica que venía a complementar digamos la inspección técnica de obras, para poder independiente el camino que elijan se debe hacer una recepción de la obra y



todavía hay partidas que podrían ser pagadas a la empresa y eso debe hacerse porque es una obligación del contrato hacerlo y eso por una parte independiente del camino que elijan, no es de un día para otro hay procesos administrativos y por lo menos pueden ser unos meses

**Alcalde:** Los vecinos quieren que sea lo antes posible pero sabemos que hay un proceso administrativo que hacer, pero el temor es que sea un invierno o más que uno entonces es ahí donde hay que tener claridad en la decisión que vamos a tomar

**Claudia Berrios Nilo:** Lo último que quiero decir que este no es un proyecto como otros que vienen super bien definidos, que nosotros podemos hacer una mejor fiscalización, este proyecto venía super ambiguo con autorizaciones técnicas del año 2008, que tuvieron que actualizarse y que no resiste ninguna programación y que además se nos juntaron otros proyectos paralelos como es la pavimentación de la Av. Santiago Bueras que tuvimos que hacer atravesos de estas conexiones del proyecto soluciones sanitarias antes de la pavimentación y en definitiva, con una lógica de criterio, para poder hacer el proyecto tuvimos que hacer unas gestiones lo que retrasó el inicio de esta obra y en cierta medida la programación inicial y es por eso que teníamos un cierto temor que pudiéramos tener una demanda

**Manuel Muñoz Bastias:** Yo quería agregar un par de cosas con respecto a ésto, que para nosotros aparece en política como hechos consumados de repente y no es el primer caso tampoco, si nosotros miramos hacia atrás el proyecto de agua potable de La Finca también fue ahí una especie de estafa y ni siquiera toda la gente tocó agua potable, hay una serie de cosas que están fallando y en este caso aparecemos nosotros como que estamos fallando, tenemos otro caso el del agua potable de Reyes que quedamos en el aire no sabemos que pasó finalmente, yo creo que se está repitiendo ésto y a nosotros que se nos está dando la responsabilidad de fiscalizar y las responsabilidades que hoy día le está imponiendo a los Concejales la Contraloría son muchas y pasamos a ser responsables de todas estas fallas que están ocurriendo, quiero decirle al señor Alcalde que en este sentido hagamos un trabajo en conjunto y que también tomemos las decisiones en conjunto

**Alcalde:** Solamente clarificarle algo que el Proyecto de La Finca no fue un proyecto Municipal lo ejecutaron entre la gente de la Gobernación y de quien estaba en el momento





**Manuel Muñoz Bastias:** Claro nosotros podemos hacer las denuncias en el momento dado como debe aparecer la Municipalidad en algún lado

**Alcalde:** Sabemos que en el tiempo de política se ofrecen hartas cosas, en tiempo de campaña

**Juan Salgado Garrido:** Yo señor Alcalde voy a votar, no pensando en el dinero, sino que en el autoestima de las personas ya que sé que Putagán... y es importante la autoestima del ser humano cuando pasa esta situación yo estaría de acuerdo en que se termine ese trabajo, llegar a un acuerdo como dice el abogado con la empresa, y los sueldos que quedaron pendiente que ese es un tema que todos conocemos, siempre y cuando esto se haga luego también, pero si se va a atrasar tanto que es una demanda más o una demanda menos, pero ahora hay un poco de respaldo de la Contraloría, pero que se haga pensando en la gente, puede que pase un invierno más pero si va a atrasar tanto como para una demanda que demanden por último, esa es mi opinión no mirando la plata pero que no se atrasen las obras

**Alcalde:** Le vamos a ofrecer la palabra a don César Morales para que nos diga el porqué del atraso de los pagos para que finanzas le explique a los presentes

**César Morales Ramírez:** Lo que yo puedo aportar respecto a los estados de pago presentados en la Dirección de Obras y ésta mandaba los antecedentes al Departamento de Finanzas, finanzas preparaba la documentación para enviarlas al Gobierno Regional dentro de un plazo prudente de dos días más menos, pero en todos los estados de pago iban con todos sus antecedentes, a veces nos llamaban de allá que faltaban algunos documentos de la empresa y eso significaba que el estado de pago volviera, nuevamente la Dirección de Obras solicitaba los antecedentes a la empresa y volverlos a remitir nuevamente que es lo que está ocurriendo con el último estado de pago que es el N° 17 estuvo presentado ya hace unos dos meses pero no se ha resuelto porque hay algunos antecedentes que la empresa...

**Alcalde:** Pero César aunque no tenga ninguna observación, ni de la Municipalidad ni de la empresa, cuanto demora el Gobierno Regional en mandar el estado de pago

**César Morales Ramírez:** Ocho días, diez días





**Alcalde:** Entonces eso es cuando no hay ningún tipo de observación, cuando tenía algún tipo de observación se demoraban el doble unos 20 días, pero una empresa que tiene la capacidad económica para postular a un proyecto de esa envergadura debe tener un respaldo económico, entonces la empresa tampoco lo hacía y ahí empezaron los problemas con los trabajadores

**Leopoldo Herrera Villarreal:** No solo agregar respecto al tema que señaló el Concejal Lizama de tener más participación en la redacción de las bases yo creo que eso sería no resguardar el principio de reserva en relación a la redacción que pueda favorecer a un familiar que sea contratista o a alguna amistad, entonces yo creo que no corresponde, toda la fiscalización posible claro que sí, yo creo que lo que nos va a quedar con esta experiencia y a propósito el otro día vimos con Yoana la redacción de unas bases y mejoramos el tema de la subcontratación para que si se permitía la subcontratación sea por partida y para ciertas partidas que se permitieran expresamente en las bases y en segundo término que no se establecieran plazos tan acotados de pago cuando ya se presentan los estados de pago, sobre todo cuando hay intervención del Gobierno Regional, entonces son experiencias que uno va aprendiendo

**Ricardo Lizama Soto:** La Ley de Compras Públicas establece que el único mecanismo que los Concejales pueden intervenir en el proceso de licitación es en las bases administrativas, que un Concejal pretenda colocar elementos que favorezcan a un familiar eso no es posible porque un familiar no puede participar en una licitación en un Municipio donde uno es Concejal, la propia Ley lo prohíbe, pero en lo personal dejar la elaboración de las bases y los criterios de evaluación al criterio exclusivo de tres personas eso me parece que puede ser peligroso y yo creo que es ahí donde se vulnera esta Ley, no digo que acá se vulnera pero si en otros Municipios

**Alcalde:** Yo creo que ya hicimos la ronda de opiniones y yo creo que es bueno que nos pronunciamos, ya cada uno lo dijo, pero la sra. Graciela va a tomar la votación, pero yo quiero decir que los Municipios tienen situaciones muy dispar unos de otros, este Municipio no cuenta con Control Interno, el de SECPLAC que se van a llamar, pero este Municipio no tiene en su planta un abogado, no está por Ley en esta Municipalidad y el abogado que tenemos don Leopoldo presta servicio a honorarios y ha sido un enorme apoyo, sin un abogado no podríamos salir de problemas grandes como los que estamos teniendo últimamente, así es que yo agradezco a don Leopoldo su aporte en general al





Municipio y que en un principio dijimos lo vamos a contratar a honorarios porque no existe en la planta y tenemos Municipios grandes que tienen un Departamento Jurídico

**Ricardo Lizama Soto:** Pero que si nosotros Alcalde priorizáramos los recursos nosotros podríamos tener un Departamento Jurídico acá sin ningún problema

**María I. González:** No sé si se podría permitir que el dirigente de Putagán diera su opinión

**Alcalde:** Le damos la palabra a don Gabriel Solís, Presidente de APR Putagán

**Gabriel Solís:** Gracias señora María Ignacia aunque en la votación a lo mejor no vamos a estar de acuerdo en resciliar el contrato, un invierno más no nos afectaría, lo que nos interesa a mí y a la comunidad es que seamos justos con el criterio que se va a aplicar, para mí el común acuerdo es premiar a una empresa que hizo mal la pega, lo que sería justo para mí y para la comunidad es que se haga el termino de contrato anticipado, yo creo que ustedes debieran de recoger el clamor de nosotros, acá ustedes de acuerdo a su criterio pero resciliar sería premiar a una empresa que ha hecho mal las cosas no solo aquí, se ha dicho que era un mal proyecto, para mí era un buen proyecto que no se han hecho bien las cosas, la Contraloría ha hecho su pega y ahí deben ser cuidadosos ustedes con lo que van a votar, mi opinión es que van a premiar a una mala empresa y yo creo que a la comunidad no le va a gustar

**Alcalde:** A mí tampoco me gustan las marchas en la carretera

**Ricardo Lizama Soto:** Bueno lo que dice don Gabriel y lo que yo he sostenido acá también es que la Contraloría General de la República en las conclusiones nos faculta de cierto modo no a resciliar el contrato sino que nos faculta a poner término anticipado entonces hay que ser cauteloso porque nosotros estamos jugando con recursos que no son nuestros y la labor nuestra que estipula la ley es que debemos ser un ente fiscalizador y por ende cautelosos de los recursos públicos que por consiguiente son muy escasos, yo siento hoy día que resciliar este contrato es entregarles ventajas significativas a una empresa que dañó la calidad de vida de centenas de personas de Putagán

Se retira de la sala don Gabriel Solís

**Leopoldo Herrera V.:** Bueno hay que partir de la premisa, que la Contraloría ha dicho que la empresa no tiene lugar a que se le pague los gastos generales, pero también ha dicho





que la Municipalidad y no nos olvidemos de eso, ha incumplido en la administración y no lo olvidemos de esa forma, saquemos la idea de que esto es 100% favorable, aquí la Contraloría le está diciendo a la Municipalidad que no cumplió con los plazos de los estados de pago, yo se lo atribuyo a la redacción de las bases, pero partiendo de esa premisa, si el pronunciamiento de Contraloría hubiese dicho por ejemplo, la municipalidad ha hecho todo bien seríamos los primeros en sugerir pongámosle termino anticipado, pero no es así, y lo segundo me hubiese gustado que se hubiese quedado porque está la idea de que se va a premiar y se entiende que se va a premiar a la empresa como que se le va a devolver dinero y eso no es así, hay una póliza y por esa póliza se paga una prima, pero lo que se va a devolver es la póliza, no hay dinero de por medio, en ese sentido no hay premio alguno, hay una renuncia de acciones en el mismo acto para que la empresa no demande por los atrasos, a propósito les informé de una solicitud que hizo por oficio para que la Municipalidad informara cuántos son los estado de pago atrasados en todo el tiempo de contrato y por su parte la Municipalidad también renuncia a demandar a la empresa también, esa es la idea, no existe un premio en dinero

**Ricardo Lizama Soto:** Pero Leopoldo porque tenemos póliza y no boleta de garantía como lo establece la propia Ley de Compras Públicas

**Leopoldo Herrera V.:** Porque las bases lo permiten

**Alcalde:** Pero dado que la empresa no va a quedarse con plata entonces que nos estamos demorando más

**Claudia Berrios Nilo:** Puede ser una boleta de garantía, un vale vista, una póliza eso lo permite la Ley de Compras Públicas y las bases decidió recoger en esta instancia todas las posibles para no discriminar

**Alcalde:** Procedamos a la votación

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Término anticipado la moción una, resciliación o común acuerdo la segunda





**Votación:**

**María I. González:** Común acuerdo o resciliación

**Ricardo Lizama Soto:** Término anticipado de contrato

**Andrés Sáez Castro:** Común acuerdo o resciliación

**Manuel Muñoz Bastias:** Mutuo acuerdo o resciliación

**Juan Salgado Garrido:** Mutuo acuerdo o resciliación

**Alcalde:** Mutuo acuerdo o resciliación

Conversaciones....

**Graciela Sepúlveda Sazo:** En la sesión del día 24 de abril cuando estuvo acá el Departamento de Educación con la Directiva del Colegio de Profesores se pidió que se le consultara un informe por escrito a don Eduardo Carrasco Jefe de Finanzas de Educación, se le envió el Oficio 406 del 25 de abril, materia solicita informe por escrito respecto a si se canceló el bono Ley 19.933 y cómo se refleja en las liquidaciones de sueldo, se da lectura al oficio, el plazo para responder era hasta al 27 de abril, la respuesta del señor Eduardo Carrasco del día 27 de abril, envía respuesta a través de Ord N° 46 el cual se da lectura, luego se procedió a enviar un nuevo oficio N° 427 del 02 de mayo en el que se solicita informe por escrito si se canceló el bono Ley 19.933 y como se reflejan en las liquidaciones de sueldo, se da lectura otorgándole plazo hasta el 08 de mayo de 2017

**María I. González:** Yo creo que esto es inaudito, no puede un funcionario responder de esa manera a la autoridad máxima, no sé qué iría a demorar tanto en dar una respuesta en un oficio cuando él ya había explicado acá que estaba todo Ok, que se había cancelado y que él tenía la muestra como reflejar la cancelación aunque no aparecía el número de la Ley, a si es que me alegro Alcalde que se hubiera mandado esa respuesta donde él y debería ser un poco más duro con una amonestación por escrito

**Alcalde:** Yo creo que no corresponde la respuesta pero él hace alusión a algunos derechos que le establece la Ley, hay un tiempo para dar respuesta y está haciendo uso de eso y por lo cual no podríamos sancionarlo porque él tiene un tiempo para responder





**María I González:** Pero no dice en ninguna parte del Código del Trabajo en que la persona tenga derecho a demorarse dos o tres días el trabajador cuando le están pidiendo una información, yo creo que tiene que haber una amonestación por escrito y yo Alcalde el peligro que veo que los dirigentes del Colegio de Profesores están cada día más molestos por esta situación y que un funcionario se dé el lujo de dar esa respuesta y usted ahora le da un plazo de unos cuantos días para que responda mientras los otros nos demandan o nos exigen más

**Alcalde:** El plazo es hasta el lunes 08 de mayo

**María I González:** En estos momentos el Abogado está moviéndose con los Profesores porque están cansados de esperar la respuesta

**Alcalde:** El tema es buscar la solución lo antes posible, ahora estamos esperando que se pronuncie el Ministerio de Educación con el Contralor Nacional y con el Presidente de la Corte Suprema y con el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades para ver si el Gobierno autoriza platas para pagar esas deudas, dado que el Alcalde de Santiago demandó al Ministerio, el ideal sería pagar luego pero nosotros estamos sujetos a que no sea con platas externas, no tenemos recursos propios para pagar ésto, por eso la nota que manda Eduardo sino da ha lugar porque yo pensé que había un plazo para que él se pronunciara, acá fue el Alcalde y Concejo el que le pidió y obviamente que reviste gravedad entonces yo tendría que tomar la decisión de una anotación al menos de demerito

**María I González:** Yo después que el de la respuesta, solicito que se le consulte al Encargado de Finanzas que nos demuestre que si ya empezó a poner la Ley en la liquidación de sueldos, porque ésto lo deberían haber empezado a poner del mes de marzo

**Leopoldo Herrera V.:** Se puede, pero él decía que nó porque necesitaba una sentencia que lo determinara, pero él no puede pretender tener sentencia todos los meses que diga pague marzo, abril... si ya hay jurisprudencia que dice que tiene que pagar

**Alcalde:** Esto de la deuda con los Profesores nos obliga a tomar una pronta resolución, entonces cuando Eduardo mande la respuesta el lunes y que se le envíe a los correos de todos los Concejales para que tengamos claridad y fijamos el Concejo para el Martes 9 de mayo a las 15:00 horas





**Graciela Sepúlveda Sazo:** Se da lectura a Oficio N° 10/2017 del Juzgado de Letras de San Javier con Ref. Medida Retención en Causa RIT O-39-2016 caratulada como López con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, comunicando que por resolución de fecha 20-03-2017 se ha decretado la medida de Retención de fondos hasta por la suma de \$222.890.561

**Leopoldo Herrera V.:** Para explicar un poco porque llega esto, la demanda se inicia y la parte demandante a través de su abogado solicita una medida cautelar de retención de fondo para que al momento de obtener una sentencia sea finalmente pagable con la retención de este fondo Municipal, cuando nosotros entramos en conversaciones una de las garantías que nos dieron para llegar a un acuerdo fue que la medida cautelar iba a quedar pendiente pero esto se aceleró a raíz del último Concejo, esto si se fijan está decretado desde marzo, los profesores aceleraron que se trabara una medida cautelar, eso puede dejarse sin efecto en la medida que también le damos claridad en el pago

**María I. González:** Tengo entendido Alcalde que la parte judicial dijo que había que cancelar, yo no sé qué organismo pudiera tener la facultad para llevar la contra en la parte judicial, entonces lo que estoy viendo Alcalde que sí o sí vamos a tener que cancelar esa plata, independiente de lo que nos diga el señor Carrasco, no veo para que vamos a alargar más el asunto

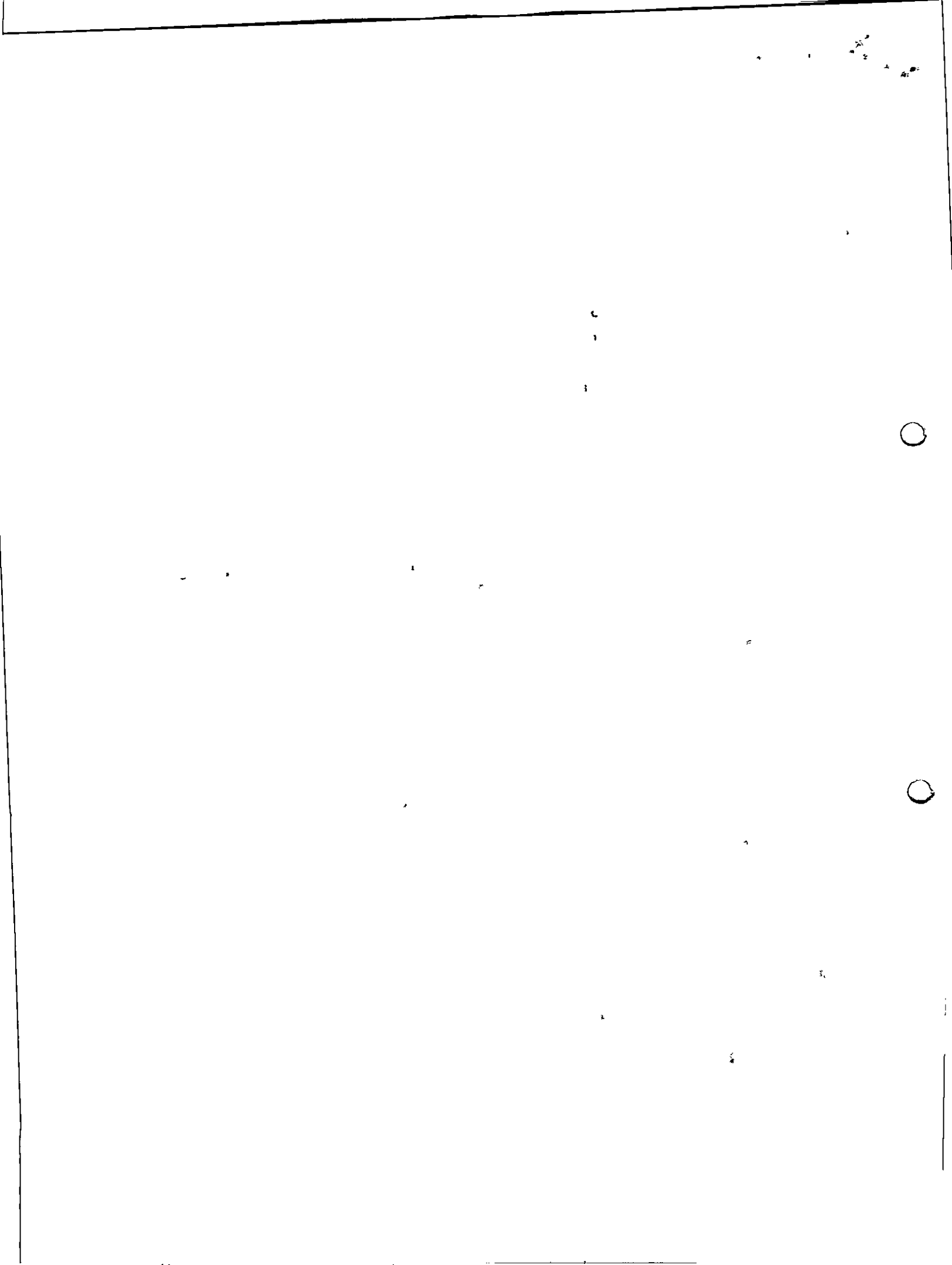
**Leopoldo Herrera V.:** Para complementar un poco yo también lo entendí así en un comienzo, había un principio de acuerdo en cuanto a los montos, quedó claro el ahorro que iba a tener la Municipalidad, luego de ese Concejo yo entendí que ustedes necesitaban un respaldo, no para llegar a un acuerdo en las cifras sino que para ver si era posible imputar esos gastos al FAEP, cuando se cita a este Concejo se volvió a generar discrepancia o retrocedimos un poco, don Mario se fue molesto y la abogada determinó seguir con el proceso adelante y entre esas cosas trabar la medida cautelar que se había decretado en marzo

**Alcalde:** Usted no ha conversado con la abogada para saber en qué están pensando

**Leopoldo Herrera V.:** Con don Mario conversé, el mantiene lo del acuerdo

**Alcalde:** Me gustaría citarlo a una reunión, él, usted y yo, para que conversemos tratando de que el mantenga el acuerdo preliminar







**Manuel Muñoz Bastias:** Alcalde hay otro asunto que está pendiente que es de la Escuela Timoteo Araya en relación a cuando falsearon datos de las matrículas y de la asistencia y les aplicaron una multa de 22 millones, se dijo que se iba a hacer un sumario, se ordenó el sumario pero no sabemos el resultado, quisiera saber si llegó el resultado

**Ricardo Lizama Soto:** Mire Alcalde pasa lo siguiente que antes de lograr un acuerdo con los Profesores considero importante establecer la responsabilidad en el orden a que se analice en qué lugar se encuentran los recursos que por ley se inyectaron al Departamento de Finanzas como puede ser que como Concejal los vaya a aprobar los recursos del FAEP, recursos que se refieren a cuestiones netamente normales y se va a producir el fenómeno que se va a producir un doble pago, la ley 19.933 establecía los fondos y que debía dedicarse exclusivamente al pago de esa bonificación, pero todo indica no tengo certeza, pero todo hace presumir que no se pagó de acuerdo a lo que correspondía, entonces como puede ser posible que nosotros como Concejales vayamos a aprobar recursos cuantiosos para pagar lo que la Ley ya entiende que se pagó ese es el punto y mientras no dilucidemos que se pagó con esos recursos, yo entiendo la posición del Alcalde porque le están reteniendo recursos que son fundamentales para el funcionamiento pero el Alcalde también debe entender la responsabilidad nuestra como Concejales

**Alcalde:** Vamos a esperar la respuesta del lunes y de igual forma debemos pagar y si no pagamos vamos por la vía de la retención y vamos a tener paradas todas las escuelas por un mes

**Andrés Sáez Castro:** Alcalde y que pasó con el sumario por la pérdida de los computadores en la Escuela Timoteo Araya

**Alcalde:** Ese ya se instruyó

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Se da lectura a Oficio N° 4067 de la Contraloría Regional del Maule del 27 de abril 2017, en virtud de la presentación realizada por el señor Ricardo Lizama Soto, sobre el manejo y uso de los recursos asociados a la Ley 19.410 y a la Ley 19.933 sobre beneficios a establecimientos educacionales al respecto se sirva informar lo siguiente:



Uno: Informar la existencia de demandas judiciales en torno a los recursos asignados por las referidas leyes, Dos: Rendiciones de cuentas relativas al periodo 2010 -2016, Tres; Cuentas corrientes habilitadas para la administración de tales recursos

**Ricardo Lizama Soto:** Bueno en cumplimiento a mi rol de ente fiscalizador simplemente hago una denuncia a la Contraloría para que se investigue, es importante saber que se hizo con esos recursos, eventualmente estos hechos pueden revertir un carácter de delito

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Correspondencia

Se da lectura a Ordinario S/N del Club Deportivo Naranjal, del 4 de mayo 2017, solicita subvención especial para el pago de la cuenta de luz del complejo Deportivo del Club que asciende a la suma de \$396.200, debido a que por las actividades y mejoras que han realizado en el campo deportivo se les produjo desfinanciamiento, se adjunta documentos donde se indica que han facilitado sus dependencias a departamentos Municipales

**Alcalde:** Yo voy proponer que lo hagamos por única vez y mandar una nota diciendo que de aquí en adelante no hay más subvenciones de este tipo, esta es mi opinión

**Juan Salgado Garrido:** Yo como Presidente de la Asociación de Fútbol tengo que abstenerme, porque no puedo ser juez y parte

**Manuel Muñoz Bastias:** Es que se les puede aportar pero una cantidad menor

**Votación:**

**Juan Salgado Garrido:** Se abstiene

**Manuel Muñoz Bastias:** 50 %

**Andrés Sáez Castro:** 0

**Ricardo Lizama Soto:** 0

**María I. González:** 0

Por lo tanto la subvención no se aprueba





**Graciela Sepúlveda Sazo:** Se da lectura a Oficio 04007 del 26-04-2017 de la Contraloría Regional del Maule que indica que la Municipalidad de Villa Alegre deberá emprender las acciones pertinentes con el objeto de obtener la autorización sanitaria de los Jardines Infantiles que se indican y, por otra parte, incoar un procedimiento disciplinario con la finalidad de establecer presuntas responsabilidades administrativas que pudieran derivar de los hechos descritos, los Jardines Infantiles y salas cunas son "Pasitos Alegres" de Putagán y "Racimitos de Amor" de la Población Felipe Camiroaga, ambos de la JUNJI

**Alcalde:** En resumen hay que ordenar una investigación sumaria

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Si, hay que hacer el Decreto y nombrar al Fiscal y mandar la respuesta a Contraloría

Se entrega informe del Concejal Andrés Sáez por asistencia a Curso Actualización de instrumentos legales, Ley Orgánica Constitucional, Ley de Transparencia y Ley del Lobby " Rol de la Contraloría Regional en la Gestión Municipal; su injerencia en el ámbito Municipal, atribuciones y revisión de dictámenes" y " Políticas de Recursos Humanos en la Gestión Municipal; Ley 20.922 sobre Plantas Municipales, Reglamento que fija grados de los Alcalde, Bienestar Municipal, Asociaciones de Funcionarios, realizado los días 24,25 y 26 de abril de 2017 en la Comuna de Colbun y que forma parte integrante de la presente acta.

**Alcalde:** Le damos la palabra a don César Morales, Jefe de finanzas

**César Morales Ramírez:** Hace un mes atrás más menos se les entrego una carpeta a cada uno de ustedes que se refiere al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2016, ésto trae consigo un incentivo monetario para los funcionarios Municipales cuyo pago corresponde en mayo, julio, octubre y diciembre, esto tiene que contar con el visto bueno del Concejo Municipal, con su aprobación, yo no sé si lo vieron, lo analizaron, ésto se hace un Decreto Alcaldicio y después se va a Finanzas para calcular los sueldos como corresponde, las metas institucional era crear un logotipo para todos los documentos que emanan de la Municipalidad y lo otro era la señalética que identifica los departamentos, estas metas están cumplidas en un 100% y las otras metas son por departamento que está especificada cada una, lo que propuso el departamento, y que fue lo que hizo y cuales fueron los medios de prueba para acreditar que realmente lo hizo,



100





y esto está en la carpeta, la meta institucional tiene un rango, un porcentaje y la meta por departamento tiene otro, está la plata, está considerado en el presupuesto, esto viene de años y cada año hay que informarlo al Concejo

**María I. González:** Y ese porcentaje es indefinido, o va año a año reajustándose

**César Morales Ramírez:** Ahora quedó indefinido, llegó al máximo y es a nivel nacional en todos los Municipios

**Se aprueba por unanimidad** el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2016

**César Morales Ramírez:** Bueno con el Alcalde hemos estado conversando algo con relación al tema presupuestario y se da la siguiente situación con el gabinete psicotécnico cumplió su vida útil, como 30 años, entonces que estamos haciendo ahora nosotros?, estamos arrendando, que no es rentable para nada son como \$400.000 mensuales, hicimos las averiguaciones y tenemos el presupuesto para comprarlo que ante de dos años lo tenemos cancelado, ese gabinete nos cuesta \$11.138.000 viene con un contrato de mantención que incluye reparaciones, visitas técnicas y eso tiene un costo de \$157.000 mensual, la garantía es un mes, y ellos son proveedores únicos

**Ricardo Lizama Soto:** Don Leopoldo acá nosotros aprobamos una conciliación por 7 millones de pesos que vamos a pagar con recursos propios y no tengo certeza si ya se realizó la transacción o no

**Leopoldo Herrera V.:** No porque según el abogado me dijo que algunos habían subido sus posturas

**Ricardo Lizama Soto:** Para que quede en acta yo no voy a aprobar ningún tipo de conciliación respecto a estos Profesores dado que la intención de ellos es llevarnos a Tribunal y sacar la mayor cantidad de recursos al Municipio y nosotros como Concejales debemos defender los recursos en este caso del Municipio

**Alcalde:** Se aprobó una cantidad y ellos no están de acuerdo ahora con esa cantidad

**César Morales Ramírez:** En relación con la asignación de la nueva secretaria del Concejo nos falta comprar un computador, lo que tenemos asignado para el ítem computadores se



10/10/10

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100





agotó necesitamos suplementar \$1.000.000, también la Dirección de Obras están solicitando la adquisición de un plotter para sacar planos, ellos tienen uno pero ya está en desuso y su valor aproximado es de \$1.000.000 y lo otro es que en el ítem de servicio técnico profesionales ahí nosotros hemos invertido recursos ahí tenemos el caso de Américo Ferreira que se asignó para que prestara asesoría en la Unidad de Proyectos como también la srta. María Olga González quien ha hecho la planimetría de los proyectos de construcción y mejoramiento de las escuelas de Villa Alegre y mejoramiento de recintos deportivos que también se ha cancelado con ese ítem pero ahí necesitamos adicionarles \$2.500.000 y lo último es el servicio de bienestar que son 14 personas que ingresaron y que tienen derecho a las 2,5 UTM anuales que les aporta el Municipio y lo otro que el SERVIU desde el año pasado que manda este documento que le estamos adeudando que son \$14.700.000 de unos llamados de pavimentación participativa el N° 24 y el N° 25 y ya vamos en el N° 27, yo le comentaba a don Mario Gutiérrez que pasó con el 26 y me dice que no aparecemos porque no participamos y ahora nos dicen que si presentamos proyectos vamos a quedar al margen, porque están en el proceso 27, obviamente como estamos en deuda y no hemos presentado ningún proyecto pero si vamos va a ir para atrás

**Alcalde:** Si no hay plata este año no se va a poder postular

**María I. González:** Pero si es participación participativa se supone que la Municipalidad aporta una cantidad, los vecinos otra cantidad y bueno los vecinos cancelaron eso?

**Alcalde:** En algunos casos sí, lo que pasa es que el SERVIU adjudica y manda a ejecutar, sin pedir la plata primero

**César Morales Ramírez:** Bueno en resumen ahora sería lo del equipo psicotécnico, para el computador, para el plotter, para los servicios Profesionales y para el Servicio de Bienestar, si ustedes me autorizan yo hago la modificación presupuestaria

**María I. González:** No me quedó claro la parte del asesoramiento de la Unidad de Proyectos, porque si tenemos un grupo grande que trabaja en Proyectos porque traemos gente de afuera que nos asesore

**César Morales Ramírez:** Entiendo que son unos proyectos que estaban contra el tiempo y tenían que presentarlos, porque tenía que firmarlos un arquitecto



Handwritten marks or characters in the top right corner.



Scattered handwritten characters and symbols, possibly representing a list or data points, located in the central and lower-right areas of the page.

Handwritten lines and characters at the bottom right corner, possibly indicating a signature or a specific note.



**María I. González:** Pero si aquí tenemos arquitecto

**Alcalde:** Es que el arquitecto de la Dirección de Obras no puede firmar ningún proyecto de la Unidad de Proyectos, no puede ser juez y parte digamos, porque él firma y después tiene que supervisar la obra

**Se aprueba la modificación presupuestaria solicitada por unanimidad de los Concejales, dejando en claro que el tema de la deuda con el SERVIU por los proyectos de participación participativa se verá más adelante.**

**Alcalde:** Una información, la Ley SEP que en algún momento se había suprimido para la Escuela Timoteo Araya, el Ministerio reconoce errores en el sistema de registro en internet, donde reconoce que se rindió a tiempo, entonces se va a reponer la plata de ley SEP para la Escuela Timoteo Araya, pero no sabemos si va a llegar en mayo o en junio, tampoco sabemos si llega retroactivo, pero se aprueba su reposición.

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Se da lectura al último documento de don Jaime González Colville de la Academia Chilena de la Historia del 24-04-2017 que da cuenta de fallecimiento del Ex Alcalde de Villa Alegre don Javier del Río de La Torre Q.E.P.D., quien se desempeñó como Alcalde entre mayo de 1960 a mayo de 1961, falleciendo a los 81 años el 21 de abril de 2017, sus restos fueron sepultado en la ciudad de Viña del Mar.

**Alcalde:** Mandar una nota de condolencia a la familia

**Alcalde:** Se levanta la sesión siendo las 18:18 horas



Graciela Sepúlveda

Secretario Municipal.

Ilustre municipalidad de Villa Alegre.



